



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 023/2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS", requeridas por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 37-009-2025.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 7 de febrero de 2025 publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "LA LEY").
2. El 13 de febrero de 2025 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "EL REGLAMENTO").
3. El 17 de febrero de 2025 se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de "LA LEY".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante de Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de (02) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "LA LEY"; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - ALMACENADORA MERCADER S.A.
 - ALFONSO NUÑEZ DE LA O

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Adquisiciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ALMACENADORA MERCADER S.A. • ALFONSO NUÑEZ DE LA O

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **ALMACENADORA MERCADER S.A.** y **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SSEJ/DRMSG/472/2025** validado por **Mario López Santiago**, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y **Sinhue Mauricio Gutiérrez López**, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones, ambos pertenecientes a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• ALFONSO NUÑEZ DE LA O.	• ALMACENADORA MERCADER S.A. ÚNICO.- El proveedor no cumple con la Experiencia requerida en las Bases de la licitación, lo anterior de acuerdo con en el Anexo 1, numeral 5.4, en lo que se refiere a acreditar por lo menos un año de experiencia mediante un contrato de suministro de bienes similares a los licitados, toda vez que presentó un contrato de suministro que contemplaba un lapso menor al mínimo establecido.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **ALMACENADORA MERCADER S.A.**, quien **NO** cumple con las especificaciones técnicas mininas, razón por la cual su propuesta se desecha, al ser insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, se resuelve adjudicar la licitación LPL 023/2025 para la “ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS” al proveedor de nombre de **ALFONSO NUÑEZ DE LA O** que resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario, por la cantidad de **\$432,495.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) IVA TASA 0%**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada v/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta v/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Especificaciones Técnicas Mínimas				
Número de Concepto (consecutivo)	Partida (Conforme a sistema)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	1	AJO ENTERO DE DIENTE GDE	200	KG
2	2	AJONJOLI	10	KG
3	3	ALMENDRA PELADA	10	KG



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS"
Sin Concurrencia del Comité

4	4	ARROZ ENTERO DE PRIMERA CALIDAD	200	KG
5	5	ARANDANOS SECOS	10	KG
6	6	CANELA EN VARA DE PRIMERA CALIDAD	150	KG
7	7	CANELA MOLIDA PURA	50	KG
8	8	CHIA CHICA	13	KG
9	9	CHILE SECO ANCHO	56	KG
10	10	CHILE SECO DE ARBOL	100	KG
11	11	CHILE SECO MIRASOL	100	KG
12	12	CHILE SECO PASILLA	50	KG
13	13	CONSOME EN POLVO DE CAMARON	10	KG
14	14	CONSOMÉ EN POLVO DE POLLO	200	KG
15	15	FRIJOL PERUANO DE PRIMERA CALIDAD	3,000	KG
16	16	HOJAS DE LAUREL	10	KG
17	17	JAMAICA	300	KG
18	18	GARBANZO	50	KG
19	19	GRANOLA	50	KG
20	20	LENTEJA CHICA	150	KG
21	21	NUEZ PELADA EN MITADES	55	KG
22	22	PASAS GRANDE	20	KG
23	23	PAPRIKA	13	KG
24	24	PIMIENTA MOLIDA	55	KG
25	25	PIMIENTA ENTERA GRANDE	100	KG
26	26	SAL DE AJO	20	KG
27	27	SOY A TEXTURIZADA NATURAL	100	KG
28	28	POLVO PARA HORNEAR	50	KG
29	29	TAMARINDO DE PRIMERA CALIDAD	250	KG
30	30	TAPIOCA	10	KG
31	31	TOMILLO	10	KG

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS"
Sin Concurrencia del Comité

de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **21 de febrero del 2025**.

Elaboró: 1941

JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JOSÉ LUIS ORTIZ CORONADO.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



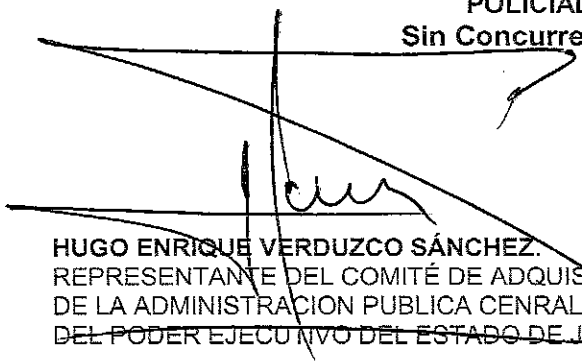
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS"

Sin Concurrencia del Comité


HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO


MARIO LÓPEZ SANTIAGO.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	ALMACENADORA MERCADER S.A.	ALFONSO NUÑEZ DE LA O
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara

Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio **SSEJ/DRMSG/472/2025** validado por **Mario López Santiago**, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y **Sinhue Mauricio Gutiérrez López**, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Adquisiciones, ambos de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 023/2025 en la cual se requiere "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD POLICIAL DE LA SS", solicitado por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD** informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ALFONSO NÚÑEZ DE LA O	ALMACENADO RA MERCADER S.A.
1	AJO ENTERO DE DIENTE GDE	Cumple	Cumple
2	AJONJOLI	Cumple	Cumple
3	ALMENDRA PELADA	Cumple	Cumple
4	ARROZ ENTERO DE PRIMERA CALIDAD	Cumple	Cumple
5	ARANDANOS SECOS	Cumple	Cumple
6	CANELA EN VARA DE PRIMERA CALIDAD	Cumple	Cumple
7	CANELA MOLIDA PURA	Cumple	Cumple
8	CHIA CHICA	Cumple	Cumple
9	CHILE SECO ANCHO	Cumple	Cumple
10	CHILE SECO DE ARBOL	Cumple	Cumple
11	CHILE SECO MIRASOL	Cumple	Cumple
12	CHILE SECO PASILLA	Cumple	Cumple
13	CONSOME EN POLVO DE CAMARON	Cumple	Cumple
14	CONSOME EN POLVO DE POLLO	Cumple	Cumple
15	FRIJOL PERUANO DE PRIMERA CALIDAD	Cumple	Cumple
16	HOJAS DE LAUREL	Cumple	Cumple
17	JAMAICA	Cumple	Cumple
18	GARBANZO	Cumple	Cumple
19	GRANOLA	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS"
Sin Concurrencia del Comité

20	LENTEJA CHICA	Cumple	Cumple
21	NUEZ PELADA EN MITADES	Cumple	Cumple
22	PASAS GRANDE	Cumple	Cumple
23	PAPRIKA	Cumple	Cumple
24	PIMIENTA MOLIDA	Cumple	Cumple
25	PIMIENTA ENTERA GRANDE	Cumple	Cumple
26	SAL DE AJO	Cumple	Cumple
27	SOY A TEXTURIZADA NATURAL	Cumple	Cumple
28	POLVO PARA HORNEAR	Cumple	Cumple
29	TAMARINDO DE PRIMERA CALIDAD	Cumple	Cumple
30	TAPIOCA	Cumple	Cumple
31	TOMILLO	Cumple	Cumple
32	EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA CALIDAD, DEFECTOS Y O VICIOS OCULTOS QUE/LLEGASEN A PRESENTAR LOS ALIMENTOS ENTREGADOS.	Cumple	Cumple
33	SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ACREDITE CUANDO MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA, MEDIANTE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES SIMILARES, CON ENTIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO (MUNICIPAL, ESTATAL, FEDERAL).	Cumple	No Cumple
34	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN Y	Cumple	Cumple
35	ARMADO DE TODO TIPO DE ABARROTES Y ALIMENTOS PERECEDEROS AL POR MAYOR.	Cumple	Cumple

RESOLUTIVO 1: Queda en manifiesto que el proveedor **ALMACENADORA MERCADER S.A.** no cumple con la Experiencia requerida en las Bases de la licitación, lo anterior de acuerdo con en el Anexo 1, numeral 5.4, en lo que se refiere a acreditar por lo menos un año de experiencia mediante un contrato de suministro de bienes similares a los licitados, toda vez que presentó un contrato de suministro que contemplaba un lapso menor al mínimo establecido.

RESOLUTIVO 2: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**, si cumple con **las especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las bases de la licitación, por lo que resulta solvente



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CERALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS"
Sin Concurrencia del Comité

técnicamente, contrario al proveedor **ALMACENADORA MERCADER S.A.**, quien no cumple con las mismas **especificaciones técnicas mínimas solicitadas**, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado ALFONSO NUÑEZ DE LA O.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	200	AJO ENTERO DE DIENTE GDE	KG	\$145.00	\$29,000.00
2	10	AJONJOLI	KG	\$82.00	\$820.00
3	10	ALMENDRA PELADA	KG	\$220.00	\$2,200.00
4	200	ARROZ ENTERO DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$27.00	\$5,400.00
5	10	ARANDANOS SECOS	KG	\$140.00	\$1,400.00
6	150	CANELA EN VARA DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$465.00	\$69,750.00
7	50	CANELA MOLIDA PURA	KG	\$385.00	\$19,250.00
8	13	CHIA CHICA	KG	\$100.00	\$1,300.00
9	56	CHILE SECO ANCHO	KG	\$205.00	\$11,480.00
10	100	CHILE SECO DE ARBOL	KG	\$156.00	\$15,600.00
11	100	CHILE SECO MIRASOL	KG	\$166.00	\$16,600.00
12	50	CHILE SECO PASILLA	KG	\$178.00	\$8,900.00
13	10	CONSOME EN POLVO DE CAMARON	KG	\$257.00	\$2,570.00
14	200	CONSOME EN POLVO DE POLLO	KG	\$60.00	\$12,000.00
15	3,000	FRIJOL PERUANO DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$40.00	\$120,000.00
16	10	HOJAS DE LAUREL	KG	\$105.00	\$1,050.00
17	300	JAMAICA	KG	\$112.50	\$33,750.00
18	50	GARBANZO	KG	\$43.00	\$2,150.00
19	50	GRANOLA	KG	\$67.00	\$3,350.00
20	150	LENTEJA CHICA	KG	\$32.50	\$4,875.00
21	55	NUEZ PELADA EN MITADES	KG	\$290.00	\$15,950.00
22	20	PASAS GRANDE	KG	\$66.00	\$1,320.00
23	13	PAPRIKA	KG	\$115.00	\$1,495.00
24	55	PIMIENTA MOLIDA	KG	\$205.00	\$11,275.00
25	100	PIMIENTA ENTERA GRANDE	KG	\$190.00	\$19,000.00
26	20	SAL DE AJO	KG	\$75.00	\$1,500.00
27	100	SOYA TEXTURIZADA NATURAL	KG	\$35.00	\$3,500.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 023/2025
“ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y CEREALES PARA LA ACADEMIA Y UNIVERSIDAD
POLICIAL DE LA SS”
Sin Concurrencia del Comité

28	50	POLVO PARA HORNEAR	KG	\$60.00	\$3,000.00
29	250	TAMARINDO DE PRIMERA CALIDAD	KG	\$47.00	\$11,750.00
30	10	TAPIOCA	KG	\$86.00	\$860.00
31	10	TOMILLO	KG	\$140.00	\$1,400.00
				Subtotal	\$432,495.00
				IVA	-
				Gran Total	\$432,495.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **ALFONSO NUÑEZ DE LA O**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que resulta inconcuso que será la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.

FIN DEL ANEXO 3